

BOLETIN OFICIAL DEL OBISPADO DE SALAMANCA

Año 110

Diciembre, 1963

Núm. 12

Sección Oficial

Documentos de la Santa Sede

Discurso de S. S. Paulo VI al Episcopado

(En la audiencia del pasado día 13 de noviembre)

La alegría intensa que inunda nuestra alma al recibir a los diversos episcopados del mundo católico en estos días, adquiere hoy un tono de particular emoción al encontrarnos con vosotros, venerables Hermanos de España; vuestra presencia aquí nos trae para nuestra humilde persona —y Nos queremos que de ella vaya a Cristo Nuestro Señor— el hondo y sincero amor de una nación tan benemérita de la Iglesia como es la vuestra.

El arraigo profundo y la reciedumbre de la fe católica en el alma del pueblo español; la herencia multiseccular de arte religioso, de saber teológico-jurídico; el fervor con que sacerdotes, religiosos y aun seglares recogen la antorcha misional de Francisco Javier y Pedro Claver o prestan su ayuda a las diócesis latino-americanas, con probadas iniciativas cargadas ya de frutos; la constelación de santos que van de Isidoro a Teresa, a Antonio María Claret, el continuo surgir de institutos y familias religiosas, con vena nunca agotada de vocaciones en seminarios y noviciados; todo esto y más, es paisaje que pertenece a vuestra historia y es también horizonte actual del programa de la Iglesia en España. Y todo esto también es lo que, ante todo, evoca y suscita en nuestro espíritu vuestra visita.

Tened en cuenta que todos vuestros diocesanos están pendientes del acontecimiento que hoy conmueve a la Iglesia y

que es el que os ha congregado ante la tumba de San Pedro: el Concilio. Nos consuela saber que en España se sigue con veneración esta ecuménica asamblea; que por ella se reza; que por su feliz éxito se ofrecen constantes sacrificios. El Concilio es antes que nada un acontecimiento religioso, grande en su valor espiritual, el cual debe ser mirado con ojos de fe, y adquiere inestimable dignidad y eficacia por el fermento sobrenatural que en él late y sobre él trabaja.

La importancia y gravedad de la hora actual está pidiendo, como tal vez pocas veces, a las almas consagradas, vida interior y generosidad de entrega; es siempre éste el camino más certero para conducir a Cristo las dimensiones todas de la actividad humana, hasta conseguir que el mundo entero, en particular el del trabajo y el de la cultura, se sienta amado de la Iglesia y quiera unirse a ella en nueva y fecunda amistad. En definitiva, es la caridad de Cristo nuestro interés y nuestro servicio, mantenidos por la esperanza de que, en nombre del Salvador, se puede construir una sociedad más justa, más próspera y mejor.

¡Cómo suena a este respecto —cercana todavía a nosotros— la voz de nuestro venerado predecesor! Con su magisterio, teñido de bondad, y en especial, con la encíclica “Mater et Magistra”, marcó una impronta profunda en nuestra época, abrió un surco de incalculable hondura en la historia, al poner ante los ojos de los hombres de hoy páginas de la sociología cristiana que, siempre moderna, es también siempre válida para acoger y resolver las cuestiones aun abiertas y agobiantes de la convivencia humana.

Gracias de todo corazón, amadísimos Hijos y venerables Hermanos, por vuestra visita y por vuestro testimonio de adhesión.

A vuestra amabilidad confiamos nuestro mensaje de cordial recuerdo para el querido y dignísimo Cardenal Arzobispo de Toledo. Cuando volváis a vuestras diócesis, transmitid a vuestro clero, cuyo celo, cuyas iniciativas pastorales, cuyo anhelo de constante superación no ignoramos, transmitidle nuestro aliento, nuestra bendición. Decid al pueblo español cuánto lo amamos, con cuánta benevolencia lo bendecimos.

Cuando estaba en prensa el presente número conocimos la visita del Sr. Nuncio Apostólico a la ciudad de Salamanca. Prometemos para el próximo una detallada información sobre los relevantes actos que tuvieron lugar en la diócesis.

Sgda. Penitenciaria Apostólica

Oración de los Sacerdotes por las Misiones

“Salvador divino, que enviaste los Apóstoles a todas las gentes, haz fecundo y perseverante nuestro ministerio sacerdotal, de manera que resulte beneficioso a nuestros hermanos, vecinos y lejanos, y encienda poderosas luces de doctrina y caridad.

Con los brazos abiertos en la Cruz, tú llamas y atraes a todos los hombres, que quieres salvar. Haznos discípulos tuyos, atentos y pacientes, fieles a los ministerios que nos ha confiado la obediencia, pero dispuestos en todo momento a llevar por doquier el fuego que Tú has encendido en el mundo.

Nosotros habremos de darte cuenta un día no solo de nuestra vida y salvación, sino también de la de toda la humanidad, por la que has dado tu preciosa Sangre. Ministros de tu amor infinito, ¡qué hermoso es vivir y sacrificarnos, y aún morir si es necesario, por el ideal sublime de la conquista misionera!

Señor, haz sentir esta invitación persuasiva a todos los sacerdotes, a quienes la vocación infunde ardor de santo ministerio, de generoso sacrificio, de caridad sobrenatural. A ejemplo de María, dulcísima Madre tuya y nuestra, de S. José y de los Apóstoles, tus primeros misioneros.

En tu Espíritu, a gloria del Padre Amén.”

Día 18 de julio de 1963.

N. SS. S. Paulo, por la D. P. Papa VI, se ha dignado benigneamente conceder las indulgencias siguientes: 1) *parcial de tres años* a los sacerdotes que, contritos de corazón al menos, la recen devotamente; 2) *plenaria*, en las condiciones de

costumbre, a los mismos, una vez al mes, si la recitan piadosamente todos los días durante un mes entero.

El presente vale perpetuamente sin necesidad de Letras Apostólicas en forma de breve. Sin que obste nada en contrario.

F. CARD. CENTO, Penitenciario Mayor.

L. SESSOLO, Regente.

(A. A. S. LV-1963, p. 659)

Oración de los clérigos por el Concilio

“Envía, Señor, Dios, la sabiduría desde el trono de tu grandeza sobre el Concilio Ecuménico Vaticano segundo. Da a los Prelados de tu Iglesia, reunidos allí en tu nombre, los siete dones del Espíritu Santo, para que sepan lo que es agradable en tu presencia y conozcan tus caminos. Iluminados por tu luz y sostenidos por tu auxilio, de la plenitud de verdad y caridad saquen y determinen las cosas que restauren las que están caídas, enderecen las torcidas, reúnan las dispersas, reanimen las envejecidas e instauren las nuevas. Que con tu acción, la Iglesia salga de allí con juventud floreciente, y con el honor de la piedad y el culto de la justicia, reverdezca más y más para la salvación de las gentes. Por Cristo nuestro Señor. Amén”.

Día 28 octubre 1963.

N. S. S. Paulo, por la D. P. Papa VI se ha dignado conceder las indulgencias siguientes: 1) *parcial de cinco años* a los clérigos que la reciten devotamente, con corazón contrito al menos; 2) *plenaria*, en las condiciones de costumbre, una vez al mes, si la recitan devotamente todos los días durante un mes entero. El presente es valedero hasta la conclusión del Concilio Ecuménico Vaticano II. Sin que obste nada en contrario.

F. CARD. CENTO, Penitenciario Mayor

L. SESSOLO, Regente

(L'Osservatore Romano, 30-X-1963)

Sgda. Congregación de Ritos

Misa Votiva «Pro Unitate Ecclesiae»

El Rvdo. P. Carlos Boyer, presidente de la Asociación Internacional "Unitas", humildemente postrado a los pies de Su Santidad ha suplicado que la Misa *Pro Unitate Ecclesiae* puede ser celebrada, como Misa votiva de segunda clase, con ocasión de celebrar reuniones de oración para pedir a Dios el retorno a la unidad católica de los hermanos separados.

La Sagrada Congregación de Ritos, en virtud de las facultades que le han sido otorgadas por Su Santidad Juan XXIII después de examinarlo, gustosamente ha concedido lo que se pedía, a saber :

Una sola Misa "Pro Unitate Ecclesia" como votiva de segunda clase, a condición de que no sea en un día litúrgico de primera clase, guardándose, por lo demás, las rúbricas.

El presente indulto valdrá por un quinquenio.
Sin que obste ninguna disposición en contrario.

Día 3 de septiembre de 1962.

A. Card. LARRAONA, Prefecto de la S. C. de Ritos

ENRIQUE DANTE, Secretario.

Documentos del Poder Civil

Ministerio de Educación Nacional

DECRETO 571/1963, de 14 de marzo, sobre protección de los escudos, emblemas, piedras heráldicas, rollos de justicia, cruces y piezas similares de interés histórico-artístico.

El artículo treinta y seis de la Ley de trece de mayo de mil novecientos treinta y tres impone a los Municipios la

obligación de velar por la perfecta conservación del Patrimonio Histórico Artístico existente en su término municipal y, en consecuencia, denunciar a los Organismos centrales “los peligros que corran los edificios u objetos históricos por derribamiento, deterioro o venta, acudiendo en caso de urgencia a tomar las primeras medidas para evitar el daño”. A continuación añade que “el incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones privará al Municipio de todo derecho sobre el inmueble u objeto de que se trate, el Gobierno hará trasladar, cuando esto sea posible, o tomará sus medidas de seguridad con absoluta independencia de las Autoridades locales”.

Entre las construcciones y objetos de valor histórico-artístico comprendidos genéricamente en el precepto que se acaba de citar resultan actualmente necesitados de una atención especial los escudos, piedras heráldicas, rollos de justicia, cruces de término y piezas análogas que por no formar parte integrante de edificios que hayan obtenido la declaración de monumento nacional no gozan del especial amparo de que tales monumentos se benefician.

En tanto que la formación de los ficheros e inventarios previstos en la legislación sobre el Tesoro Artístico no esté ultimada, parece imprescindible establecer como medida general de defensa la prohibición de alterar el emplazamiento o la disposición de los objetos de que se trata sin autorización previa del Ministerio de Educación Nacional, declarar expresamente sometida su posible enajenación y exportación a las disposiciones generales vigentes en materia de exportación y comercio de obras de arte y recordar de nuevo las obligaciones que la Ley de 1933 impone a los Ayuntamientos.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de marzo de 1963, dispongo:

Artículo primero. — Los propietarios, poseedores o usuarios de escudos, emblemas, piedras heráldicas, rollos de justicia, cruces de término y demás piezas y monumentos de análoga índole cuya antigüedad sea de más de cien años no podrá cambiarlos de lugar ni realizar en ellos obras o reparación

alguna sin previa autorización del Ministerio de Educación Nacional.

Artículo segundo. — Para la enajenación y exportación de las piezas, cualquiera que sea su valoración, a que este decreto se refiere, habrán de tenerse en cuenta las disposiciones vigentes en materia de exportación y comercio en obras de arte.

Artículo tercero. — El cuidado de estas piezas y monumentos queda encomendado a los Ayuntamientos, los cuales serán responsables de su vigilancia y conservación, debiendo poner en conocimiento de la Dirección General de Bellas Artes cualquiera infracción de las normas vigentes sobre la materia, a fin de que por la misma se puedan dictar las resoluciones pertinentes, sin perjuicio de que en los casos de urgencia se adopten provisionalmente por los propios Municipios las medidas de seguridad y precaución que estimen oportunas.

Artículo cuarto. — Por el Ministerio de Educación Nacional se dictarán cuantas disposiciones se consideren necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Crónica Diocesana

Delegación Diocesana de Prensa de la Iglesia

19 de Enero, día de la Prensa e información de la Iglesia

La Comisión Episcopal de Prensa e Información de la Iglesia, previa autorización de la Junta de Metropolitanos, ha acordado que, a partir del próximo año, el “Día de la Prensa e Información de la Iglesia” se celebre en toda España el día 19 de enero, tercer domingo de mes.

Para la realización de este DIA, se impone la decidida colaboración de párrocos y rectores de iglesias, a los que se ruega se pongan en contacto con esta Delegación Diocesana de

Prensa, a efectos de sugerencias y peticiones de material de propaganda que, en la actualidad, se está preparando. Toda la correspondencia dirijase a: Sr. Delegado Diocesano de Prensa de la Iglesia. Palacio Episcopal. Salamanca.

El Delegado Diocesano

Anuncios

Pía Unión de Ntra. Sra. del Pilar

Necesita la Obra en especial Licenciadas, Maestras, Profesoras de Corte y Confección, Asistentes Sociales, Enfermeras, Catequistas, Profesoras de Música..., que reclaman constantemente Sres. Obispos de Uruguay, Argentina, Venezuela, Chile y otros países, que no pueden fundar hospitales ni abrir liceos, ni escuelas por falta de personal idóneo.

Pía Unión hace un llamamiento a la juventud femenina española en demanda de colaboración para la obra apostólica que lleva a cabo en diversos países hispanoamericanos.

La Pía Unión está patrocinada por la Comisión Episcopal de la O. C. S. H. A. que preside el Sr. Arzobispo Doctor Morcillo. Mucho espera de la colaboración que solicita de los Rvdos. Sacerdotes de esta diócesis.

Para informes dirigirse a: Director o Madre Superiora de la Pía Unión. Final de calle Belchite, dcha. ZARAGOZA.

Bibliografía

MICHEL QUOIST, *Dar. El diario de Ana María*. Traducción del francés por Ramón Sans Vila, pbro. 12,2 x 19,8 cm. 336 p. Rústica 95 ptas. Editorial Herder, Barcelona 1963.

Dar. El diario de Ana María, en primer lugar, ayuda a las adolescentes a comprenderse a sí mismas. En él se pueden ver retratadas las jóvenes de 15 a 18 años, puesto que se trata de una obra hecha a base de los diarios que diecisiete adolescentes confiaron al autor. Por lo tanto, las crisis, los problemas, las vivencias que se narran en esta obra son experiencias-tipo porque la figura de Ana María es un figura tipo.

En un estilo directo, claro, propio de la pedagogía activa, describe Quoist la evolución de la protagonista, una jovencita francesa de la clase media, estudiante de Bachillerato que escribe sus impresiones y razonamientos durante el período de su vida que va de los 15 a los 18 años.

Esta obra, es, en cierto modo, un tratado de psicología femenina en el que hallamos toda la profundidad de un verdadero estudio y toda la amenidad e interés de una vida concreta vivida con intensidad.